

Anexo F: Planes de desarrollo del Distrito Capital 2014-2020 - Acciones frente a

PLANES DE DESARROLLO DEL DISTRITO CAPITAL 2014-2020 - ACCIONES FRENTE A LA SENTENCIA DEL RÍO I

	PERIODO	ALCALDE	PLAN DE DESARROLLO	ADOPCIÓN	OBJETIVO GENERAL	EJES / PILARES / PROPOSITOS / ESTRATEGIAS	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	PROGRAMAS
1	2012 - 2016	GUSTAVO PETRO URREGO	BOGOTÁ HUMANA	ACUERDO 489 DEL 12 DE JUNIO 2012	Entre otros, "Contribuir al ordenamiento territorial alrededor del agua , entre otros, protegiendo de manera prioritaria la estructura ecológica principal de la ciudad". (Artículo 2)	La acción articulada de la administración se orienta, entre otros, en torno al eje No. 2 "Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua" . (Artículo 3)	<p>"1. Visibilizar el medio natural y el entorno del agua y situar la naturaleza en el centro de las decisiones para la planeación del desarrollo de la ciudad. El agua se constituirá en un componente esencial de la planeación urbana y del desarrollo. Se hará de la estructura ecológica un cimiento de los procesos económicos y sociales para salvaguardar el desarrollo futuro de la ciudad. La gobernanza del agua partirá de considerar una visión integral de cuenca para el río Bogotá, sus afluentes y demás cuerpos de agua, en un sistema que integra el agua superficial, freática y subterránea, el clima y los demás sistemas que conforman su ciclo". (Artículo 24)</p>	<p>"2. Fortalecer la institucionalidad regional con el fin de contar con la capacidad de planear e intervenir en forma concertada el territorio para avanzar hacia la integración regional y promover la convergencia en las condiciones de calidad de vida entre Bogotá y la región".</p> <p>4. Avanzar en el proceso de integración regional, en el marco de la legislación nacional vigente, en el propósito de promover el desarrollo humano sostenible, económico y social en la región Bogotá-Cundinamarca y otros territorios vecinos, mediante el fortalecimiento de acciones concertadas con las autoridades e instancias de planeación regional, en materia de ordenamiento territorial, seguridad alimentaria y el apoyo a la producción campesina, protección de ecosistemas estratégicos y del sistema hídrico regional, armonización tributaria, armonización de las políticas de vivienda, manejo de residuos y provisión de servicios domiciliarios, movilidad con prevalencia en la introducción del modo férreo, ciencia, tecnología e innovación, seguridad ciudadana y gestión integral de riesgos. Incorporar la gestión integral de riesgos para enfrentar las vulnerabilidades de la ciudad".</p>	<p>"Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua. (...) proteger, restaurar y renaturalizar en forma integral los cuerpos de agua, primordialmente el río Bogotá y sus afluentes; (...)" (Artículo 26)</p> <p>"Programa Bogotá, Territorio en la Región. Mejorar la capacidad de la ciudad para atender problemáticas supramunicipales y reconocer y mitigar sus impactos sobre la región mediante estrategias en materia institucional y socioeconómica, con el fortalecimiento y armonización de los mecanismos de planeación, gestión y de la generación de relaciones de reciprocidad y corresponsabilidad con el entorno regional, potenciado por el manejo coordinado de los recursos de regalías". (Artículo 32)</p>
2	2016-2020	ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	ACUERDO 645 DEL 9 DE JUNIO 2016	"El propósito es aprovechar el momento histórico para reorientar el desarrollo de la ciudad, teniendo en cuenta que enfrentamos una oportunidad única para transformar la dinámica de crecimiento de Bogotá y hacerla una ciudad distinta y mejor". (Artículo 2)	Entre los tres pilares que fundamentan la parte estratégica del Plan, como elementos estructurales prioritarios para alcanzar el objetivo del Plan y que soportan los ejes transversales que corresponden a los requisitos institucionales para su implementación, se encuentra "la Democracia Urbana" . (Tomo 1 PDD)	<p>La Democracia Urbana busca "Incrementar el espacio público, el espacio peatonal y la infraestructura pública (...) mediante la ejecución de programas orientados a metrolizar en acciones concretas el principio constitucional de igualdad (...)". (Tomo 1 PDD)</p> <p>"[...] aumentar la eficacia y la eficiencia de la acción de gobierno y de las acciones colectivas e individuales de los ciudadanos- mediante la promoción permanente de políticas, planes, programas, proyectos y acciones orientados a fortalecer la cultura ciudadana de la ciudad (...)". (Artículo 5)</p> <p>"El eje de nuevo ordenamiento territorial prevé las acciones necesarias para planificar la ciudad a través de una normatividad urbanística que reglamente adecuadamente su desarrollo y crecimiento, propendiendo porque ésto se articule con los ordenamientos territoriales de la Bogotá y que influya a las ciudades y municipios de la misma o un urbanismo compacto, tomando el liderazgo como municipio núcleo e incorpore los principios de Democracia urbana en su desarrollo". (Art. 36)</p>	<p>"Acidene y culmine la descontaminación del río Bogotá, de forma que pueda ser incorporado a la vida urbana como nuevo eje del desarrollo territorial de la Sabana. Además del planeamiento de largo plazo y la adopción del modelo de recolección, transporte y aprovechamiento de residuos sólidos" (Tomo 1 PDD).</p> <p>"El proceso de descontaminación del río Bogotá se adelanta conforme al fallo del Consejo de Estado que obliga a que las entidades relacionadas con la descontaminación del río se coordinen para lograr la ejecución del proyectos encaminados al logro de este propósito." (Tomo 1 PDD).</p> <p>"Los entes de la ciudad serán determinantes en las instancias de coordinación, decisión y financiación previstas en la sentencia de la Sección Primera del Consejo de Estado proferido el 28 de Mayo de 2014 con ponencia del Magistrado Marco Antonio Vellito Moreno, junto con los Ministerios de Ambiente y de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Corporación Autónoma de Cundinamarca, el Plan Departamental de Agua y los municipios subditos a la largo del río. Esta apuesta ambiental logrará que los bogotanos aporten de forma determinante a la reducción de emisión de gases previstos en la Cumbre de París sobre Cambio Climático". (Tomo 1 PDD).</p> <p>"Los Comités Sectorial y las Comisiones Intersectoriales serán el escenario para</p>	<p>"Infraestructura para el desarrollo del Hábitat. El objetivo de este programa es garantizar la promoción de políticas para la adecuación y ampliación de la red de servicios públicos, particularmente de los servicios de acueducto, alcantarillado y alumbrado público con elevados estándares de ahorro y calidad del agua, conservación y recuperación de ríos, quebradas y canales y promoción de la eficiencia energética, en línea con los compromisos de la Cumbre de París sobre Cambio Climático". (Artículo 22)</p> <p>"Recuperación e integración de la vida urbana y control de la legalidad. Programa que hace parte de la estrategia del Sector Hábitat para dar cumplimiento a la sentencia del río Bogotá. (Tomo 1 PDD)</p> <p>"Información relevante e integral para la planeación territorial: El objetivo de este programa es la información de calidad para la toma de decisiones de ordenamiento territorial de largo plazo, con perspectiva regional, que esté articulada para la generación de análisis integrados de ciudad. De esta forma será prioridad integrar, articular, organizar y armonizar información de ciudad que sea base sólida para la concreción de programas, proyectos y orientación del gasto público del distrito central". (Art. 37)</p> <p>"Proyectos urbanos integrales con visión de ciudad": Consolidar un proyecto urbano integral que articule las prioridades, tiempos y recursos asociados con las gestiones entre los diferentes actores que intervienen con el fin de garantizar la concreción de la visión de ciudad, generando actuaciones urbanísticas, la armonización de los usos del suelo y el reconocimiento de la Estructura Ecológica Principal como eje del ordenamiento del territorio". (Art. 38)</p>

							la coordinación interinstitucional de las entidades del Distrito [...]” (Artículo 6.)	<p>“Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal: El objetivo de este programa es mejorar la oferta de los bienes y servicios ecosistémicos de la ciudad y la región para asegurar el uso, el disfrute y la calidad de vida de los ciudadanos, generando condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación de la Estructura Ecológica Principal”. (Art. 52)</p> <p>“Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano. Busca mejorar la calidad ambiental de la ciudad a través del control a los recursos aire, agua, ruido, paisaje y suelo, [...] desarrollando acciones de mitigación al cambio climático, a través del desarrollo de dos proyectos estratégicos (Ambiente sano y recuperación, y Protección del río Bogotá y cerros orientales). Se pretende establecer acciones integrales que en el marco de las competencias de las entidades distritales se articulen en torno al cumplimiento de las sentencias proferidas por parte del Consejo de Estado, específicamente relacionadas con la recuperación y saneamiento del río Bogotá [...]”</p> <p>“Gobernanza e influencia local, regional e internacional: El objetivo de este programa es lograr una gestión distrital orientada a fortalecer la gobernanza, a finde mejorar la influencia de las entidades distritales en todas las instancias, sean éstas políticas, locales, ciudadanas, regionales o internacionales”. (Art 60)</p>
3	2020 - 2024	CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”	ACUERDO 761 DEL 11 DE JUNIO DE 2020	<p>“ (...) consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía [...]”</p> <p>“El Plan prevé a Bogotá integrada con la región a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y de un POT con visión regional, devolviéndole a la Estructura Ecológica Principal (EEP) su carácter de principal y en consecuencia de ordenadora del territorio, así como un sistema multimodal de movilidad basado en una red de metro regional, acorde con las proyecciones demográficas del censo 2018 para Bogotá y la región”. (Artículo 2).</p>	<p>Este PDD se estructura en 5 propósitos y 30 logros de ciudad, orientados al desarrollo del cumplimiento de los ODS en 2030 (Artículo 3).</p> <p>Entre éstos se encuentra el “Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reversionar a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”.</p>	<p>“Mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región, disminuyendo las afectaciones a la salud producidas por la contaminación del aire en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas vulnerables y espacialmente segregadas y reduciendo los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. Implica también ocupar el territorio de una manera más ordenada y sostenible; cambiar la forma en que nos movilizamos, utilizar más energías y formas de movilidad limpias y modificar la manera que producimos, consumimos y reutilizamos”. (Artículo 9)</p>	<p>+ [...] estrategias que mejoren la calidad del medio ambiente natural, construido y regional desde la perspectiva de la generación de condiciones de bienestar para la población y los demás seres vivos presentes en el territorio”;</p> <p>“13. Formular y ejecutar estrategias concertadas de adaptación y mitigación de la crisis climática teniendo como marco la justicia ambiental.</p> <p>14. Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica principal y demás áreas de interés ambiental en la Bogotá - Región.</p> <p>15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales.</p> <p>19. Cuidar y proteger el agua, el Río Bogotá, el sistema de páramos y el sistema hídrico de la ciudad y mejorar la prestación de los servicios públicos.</p> <p>28. Bogotá protectora de sus recursos naturales.</p> <p>36. Manejo y saneamiento de los cuerpos de agua.</p>

la sentencia del río Bogotá

BOGOTÁ

PROYECTOS	METAS				PLAN DE INVERSIÓN (En millones de pesos al primer año de gobierno)	RESULTADOS
	Meta de Impacto	Indicador de Impacto	Metas de resultado	Indicadores de las metas		
<p>"1. Mejoramiento de la calidad hídrica de los afluentes del río Bogotá. Realizar monitoreo, control, seguimiento y evaluación permanente de los factores que afectan la calidad del agua de los afluentes del río Bogotá. Se ejecutará el plan de saneamiento y manejo de vertimientos y se replanteará el modelo y las estrategias de descontaminación de agua tratado y vertido al río en beneficio de la región". (Artículo 26)</p>	<p>"Mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de cuatro cuencas urbano rurales en Bogotá".</p>	<p>"Número de hectáreas recuperadas ecológicamente/cuenca urbano-rural".</p>	<p>Definición y ejecución de una estrategia regional, técnica y financiera, para la recuperación hídrica y ambiental del río Bogotá (DFTO, CAR, DC).</p>	<p>Una estrategia regional, técnica y financiera, para la recuperación hídrica y ambiental del río Bogotá, en ejecución.</p>	<p>2012: 550,3441 2013: 537,825 2014: 5148,678 2015: 5148,841 2016: 5114,921 TOTAL: 5595,180 (PPD Bogotá Humana, Pág 448)</p>	<p>De conformidad con el Pronunciamiento sobre el cumplimiento final del Plan de Desarrollo Bogotá Humana de la Contraloría de Bogotá D.C. del 2016, la evaluación del Eje 2 "Un territorio que enfrenta el cambio climático y de ordena alrededor del agua" arrojó un resultado ineficaz en consideración a que el cumplimiento en la ejecución de recursos fue de 57,9%, así como tener solamente un 66.5% de avance de cumplimiento de metas y objetivos a nivel de productos y resultados (Contraloría, 2016).</p>
<p>"1. Institucionalización de la integración regional. Adopar de los mecanismos institucionales más adecuados para poner en marcha los programas y proyectos que armonicen el desarrollo de la región con los contenidos en el presente Plan de Desarrollo Bogotá Humana, con énfasis en la protección de ecosistemas estratégicos y del recurso hídrico. (...) Trabajar en la adopción de figuras asociativas del ordenamiento territorial que permitan la coordinación con el departamento de Cundinamarca y otros departamentos y con los municipios vecinos". (Artículo 32)</p>	<p>"Mejorar el índice de convergencia entre Bogotá y los municipios de su área de influencia directa".</p>	<p>"Índice de convergencia entre Bogotá y los municipios de su área de influencia directa".</p>	<p>"Adoptar una estrategia de armonización de Plan de Ordenamiento Territorial con municipios del área de influencia del Distrito"</p>	<p>"Estrategia de armonización de Planes de Ordenamiento Territorial con municipios del área de influencia del Distrito".</p>	<p>2012: 5593 2013: 5516 2014 5516 2015 5516 TOTAL 52,657</p> <p>TOTAL PRESUPUESTO DEL EJE: \$17,527,218 (PPD Bogotá Humana, Pág 448)</p>	<p>Particularmente el proyecto de inversión "Acciones para el saneamiento del Río Bogotá" solamente ejecutó el 18,9% de los recursos previstos para esta finalidad, obteniendo así resultados ineficaces en los términos de la evaluación realizada por la Contraloría (Contraloría, 2016).</p>
<p>Entre los proyectos estratégicos a mediano y largo plazo se encuentran "el proyecto de saneamiento del río Bogotá" ya que la descontaminación del río es una prioridad, a partir de la maximización de los beneficios técnico, económicos y ambientales que se obtengan a partir de inversiones programadas para tal fin. (Tomo I PDD)</p>			<p>"Implementación del 100% de las acciones asociadas al saneamiento del río Bogotá"</p> <p>"La cuenca hídrica del Río Bogotá en proceso de descontaminación a través de acciones de corto y mediano plazo"</p>	<p>Para el Pilar Democracia urbana: 2016: 55,121,109 2017: 56,056,690 2018: 59,930,857 2019: 512,072,208 2020: 57,315,980</p> <p>Total 2016-2020 \$40,496,844 (Tomo II PDD)</p> <p>Para el programa Infraestructura para el Desarrollo del Hábitat: 2016: 5309,420 2017 5845,514 2018: 5966,377 2019: 51,218,179 2020: 5838,518</p> <p>Total 2016-2020 \$4,178,009 (Tomo II PDD)</p> <p>Para el programa Intervenciones urbana integrales: 2016: \$163,381 2017: 5204,044 2018: 5207,364 2019: 5292,566 2020: 5331,130</p> <p>Total 2016-2020 \$1,198,486 (Tomo II PDD)</p>		
				<p>"Porcentaje de acciones implementadas asociadas al saneamiento del río Bogotá"</p> <p>"Porcentaje de cumplimiento de acciones de descontaminación de corto y mediano plazo"</p>		
					<p>Para el programa Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la legalidad: 2016: 57,883 2017: 55,904 2018: 56,318 2019: 56,760 2020: 57,215</p> <p>Total 2016-2020 \$34,000 (Tomo II PDD)</p>	
					<p>Para el Eje Transversal Nuevo ordenamiento territorial 2016: 566,723 2017: 51,474,633</p>	

<p>"200 hectáreas nuevas con procesos de restauración en Cerros Orientales, ríos y quebradas y/o zonas de riesgo no mitigable que aportan a la conectividad ecológica de la región"</p> <p>"Realizar monitoreo, mantenimiento y garantizar la sostenibilidad de 400 hectáreas con procesos ya iniciados"</p> <p>"Restauración y equipamiento Parque ecológico corredor Río Tunjuelo"</p> <p>"Restauración y equipamiento reserva forestal distrital corredor de restauración del río Tunjuelo"</p> <p>"Se reforzarán y mejorarán los mecanismos de control ambiental y el uso de instrumentos normativos enfocados a la reducción de vertimientos y la disposición adecuada de aguas residuales, permitiendo avanzar el saneamiento y recuperación integral de nuestros ríos teniendo como eje central la cuenta del río Bogotá"</p>	<p>Hectáreas en proceso de restauración (nuevas áreas)/ total de Hectáreas programadas.</p> <p>Hectáreas en proceso de monitoreo y mantenimiento/ Hectáreas programadas".</p> <p>11 km de corredores restaurados</p>		<p>Aumentar la calidad de los 20,12 km que cuentan con calidad aceptable o superior (WQI >=65) a buena o superior (WQI >=80) y adicionar 10 km de ríos en el área urbana del Distrito con calidad de agua aceptable o superior (WQI >=65).</p>		<p>2019: \$3,373,294 2020: \$2,878,084</p> <p>Total 2016-2020 \$9,740,955 (Tomo II PDD)</p> <p>Para el programa Información relevante e integral para la planeación territorial:</p> <p>2016: \$9,440 2017: \$4,000 2018: \$3,377 2019: \$3,000 2020: \$3,500</p> <p>Total 2016-2020 \$23,317 (Tomo II PDD)</p> <p>Para el programa Proyectos urbanos integrales con visión de ciudad:</p> <p>2016: \$2,000 2017: \$10,354 2018: \$10,000 2019: \$8,246 2020: \$4,000</p> <p>Total 2016-2020 \$34,600 (Tomo II PDD)</p> <p>Para el programa Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal:</p>	<p>Conforme al informe de la Veeduría Distrital "Balance de logros y retos de ciudad: Bogotá 2016-2019" de diciembre de 2019, particularmente en lo relacionado con el río Bogotá, reconoce como logros de la Administración Peñalosa: (i) la concreción del sistema de financiación para la financiación de la construcción y operación de la PTAR Canoas mediante Convenio Interadministrativo 1832 de 2019, suscrito entre el Distrito, la CAR, y la Gobernación de Cundinamarca. (ii) Avance de las obras y diseños para el sistema de interceptores que llevan el agua residual a la futura PTAR Canoas. (iii) Avance en la ejecución contractual de la estación elevadora de aguas residuales Canoas. Adicionalmente, como retos señala la necesidad en la continuidad para la culminación de los diseños de la PTAR y la obtención de la respectiva licencia ambiental, y el llamado al continuo control y seguimiento por parte de la EAAB.</p>
<p>Cuidado y mantenimiento del ambiente construido. En desarrollo del Propósito 2 - "Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática, se prioriza: cumplimiento de los compromisos derivados de la sentencia del Río Bogotá y protección del sistema hídrico de la ciudad. Incrementar áreas con estrategias implementadas para la conservación, en la reserva Thomas van der Hammen-VDH, Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Cuchilla del Gavilán, zona rural de Usme y Ciudad Bolívar, y otras áreas de interés ambiental como Cerro Seco. Un modelo de ordenamiento territorial que protege el agua y la estructura ecológica principal de Bogotá - Región. Disminuir el número de toneladas de residuos sólidos dispuestos mediante la tecnología de relleno sanitario y el aumento progresivo de la actividad de tratamiento de los residuos. Promover el tránsito energético hacia tecnologías limpias y renovables tales como biocombustibles avanzados de segunda generación, entre otros. Consolidar el borde del río Bogotá partiendo de una visión regional integrada de conformidad con el cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá y el POMCA".</p>	<p>Construcción de la Estación Elevadora Canoas</p>	<p>Porcentaje (%) de avance en la construcción de la estación elevadora Canoas</p>			<p>Como parte de los proyectos de alcantarillado y acueducto, de acuerdo a lo ordenado en la sentencia, para el saneamiento del río Bogotá se prevén \$426,850,9, (Artículo 22 del PDD)</p> <p>Como parte de las estrategias para el manejo del impacto social y económico del COVID-19, dentro de las acciones enfocadas para la reactivación social y económica se asignaron recursos a los siguientes programas que hacen parte del propósito 2 "Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática":</p> <p>Logro: Cuidar el Río Bogotá y el sistema hídrico de la ciudad y mejorar la prestación de los servicios públicos:</p> <p>Programa: Manejo y saneamiento de los cuerpos de agua \$31,578</p> <p>Programa: Provisión y mejoramiento de servicios públicos \$3,939,615</p> <p>Logro: Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la Estructura Ecológica Principal y demás áreas de interés ambiental en la ciudad-región.</p> <p>Programa: Bogotá protectora de sus recursos naturales \$509,061 (Artículo 28 del PDD).</p>	
	<p>Adelantar en el marco de la ley 142 de 1994, la construcción, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas para el tratamiento de un caudal medio de 16m³/s. Las actividades de construcción, operación y mantenimiento podrán desarrollarse de manera conjunta o separada.</p>	<p>Porcentaje (%) de avance en el proceso de la construcción, mantenimiento y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas para el tratamiento de hasta 16m³/s</p>				